



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

San Salvador, 16 de mayo de 2022.

Estimada ciudadanía

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANIDA), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública específicamente a la obligación siguiente : “Los órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda al tema del presupuesto, administración y cualquiera otra que se estime conveniente, con excepción de aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley.” Se hace saber que las actas se encuentran en proceso de formalización y firma.

En atención al período comprendido del mes de febrero a abril del año 2022.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

**Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández**  
**Oficial de Información**